

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
y el CARIBE



DISTR.  
GENERAL

S/Inf. 583  
28 de marzo de 1995

---

CONFERENCIA GENERAL  
Decimocuarto Periodo Ordinario de Sesiones  
Viña del Mar, Chile, 28 al 30 de marzo de 1995

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

EXCMO. SSR. JORGE MARIO EASTMAN  
Embajador e la Republica de Chile

Nuestro país acoge con satisfacción el fortalecimiento registrado en el seno del OPANAL por su nueva dinámica, así como por la ratificación de nuevos Estados del Tratado de Tlatelolco. Efectivamente, desde el punto de vista regional estamos próximos a lograr la universalidad del régimen de no proliferación nuclear que, esperamos, se consolide a la brevedad posible.

América Latina y el Caribe han demostrado históricamente su espíritu y voluntad pacifista en el contexto de las relaciones internacionales, sentimiento que se arraiga en sus pueblos y dirigentes. Nuestro compromiso sigue siendo fiel a esa tradición, de conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular con el Tratado de Tlatelolco que nos atañe, cuya relación con otros instrumentos internacionales sobre la materia es evidente, mas de ninguna manera dependiente o subordinado.

En el cumplimiento de los Tratados que rigen el tema, y en especial el de Tlatelolco, nuestros países deberán evaluar sistemáticamente y de manera objetiva el cumplimiento que las Partes le han dado a sus compromisos. De ahí que resaltemos la labor del Consejo del OPANAL en su examen periódico de los informes que, por conducto del Secretario General, presentan los Estados Miembros.

Con la terminación de la Guerra Fría, el clima de tensión bipolar cedió y se creó un ambiente favorable para el desarme y la cooperación. En este sentido, los países latinoamericanos y del Caribe tendremos una mayor oportunidad para obtener cooperación en el campo nuclear que nos permita continuar ejercitando su uso con fines exclusivamente pacíficos, de conformidad con el Artículo 18 del Tratado de Tlatelolco. A la vez, tendremos la obligación de estar atentos a que sus usos no sean desviados con fines bélicos tanto por las potencias nucleares tradicionales, como por los países emergentes en este campo.

## **COOPERACION TECNICA EN EL CAMPO NUCLEAR**

La Cooperación Técnica Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que en sus primeras décadas obedeció fundamentalmente a la creación de una infraestructura tecnológica en América Latina condicionada a la consolidación de un bloque favorable a las políticas nucleares de Occidente -enmarcadas dentro de la Guerra Fría- ha variado durante los últimos años y probablemente seguirá esta tendencia. Hoy, el nuevo ordenamiento político y la creación de zonas y bloques de libre comercio hacen que la cooperación técnica internacional se vea sometida a parámetros bien diferentes. La conversación del medio ambiente, el control de calidad y la libre competencia en los mercados mundiales hacen que dicha cooperación se involucre, como parte esencial, en las políticas de ciencia y tecnología de los países de la región. Esto significa que la inversión en el desarrollo de infraestructura y la capacitación del recurso humano a niveles competitivos revistan la mayor importancia. En otras palabras, el grado de calidad en la transferencia de tecnología va a depender de nuestra inversión en infraestructura y recursos humanos así como de nuestra capacidad para competir. Debemos ser partícipes activos en

la transferencia de tecnología y no de receptores pasivos, así como lo sugiere el espíritu de la reciente Cumbre de las Américas en Miami.

Los Convenios de Cooperación Tecnológica y de Comercio, tanto multilaterales como bilaterales, son generalmente amplios y su marco jurídico permite negociar el grado y tipo de transferencia de tecnología así como la cooperación tecnológica del caso. Las nuevas condiciones internacionales exigen fortalecer la capacidad negociadora de nuestros países, encaminadas a lograr la cooperación técnica internacional para programas específicos. En el campo nuclear esta cooperación está relacionada, por ejemplo, con la explotación de recursos, la conservación del medio ambiente, la medicina, la agricultura, etc.

Durante el importante Seminario que tuvo lugar en la Ciudad de Cancún, del 11 al 13 de enero, sobre “No Proliferación: Puntos de Vista de América Latina y el Caribe”, se subrayó la importancia del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la necesidad de que se encuentren mayores y más activos canales de cooperación entre los Estados con mayor desarrollo científico-nuclear y aquéllos de menor desarrollo, así como entre los Organismos Internacionales competentes y los Estados Partes mediante programas específicos de cooperación técnica y científica.

Asimismo, en este Seminario se señaló que el OPANAL debe reforzar sus competencias hacia otros temas vinculados al Tratado de Tlatelolco, particularmente en lo relativo a la coordinación de la cooperación técnica y la capacitación científica, en estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), evitando la duplicación de esfuerzos.

Entre los programas de transferencia tecnológica que actualmente ejecuta el OIEA en nuestra región, está el llamado ARCAL -Arreglos Regionales de Cooperación en Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe-. El objetivo de los proyectos conjuntos establecidos dentro del marco de ARCAL consiste en lograr la autosuficiencia en lo que respecta a diversas aplicaciones de la ciencia y tecnología nucleares, como contribución al desarrollo social y económico de los países interesados. Si bien este programa representa un paso importante para el trabajo en algunos campos de la aplicación nuclear a sectores específicos, su proyección a estos sectores aún no ha dado los frutos esperados.

La capacidad negociadora de nuestra región se vería fortalecida si el OPANAL pudiese servir de vehículo para canalizar la cooperación técnica hacia los objetivos previstos en el programa ARCAL. Para ello, el OPANAL debería contar con un Asesor Técnico que tuviese la capacidad de coordinar las actividades cooperativas en relación con el OIEA y recomendar a ese Organismo los proyectos conjuntos que deben aprobarse.

## **FUTURO APROVECHAMIENTO DE LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL**

La perspectiva de asistencia técnica en programas específicos, ofrece la posibilidad de que a partir de esta actividad se generen grupos “semilla” que extiendan sus conocimientos y actividades a otros campos, tales como análisis de riesgos en reactores nucleares, diseño y construcción de hidroeléctricas y termoeléctricas y otros proyectos de ingeniería civil.

Además de la asistencia técnica inherente a diversos programas específicos, deberían realizarse, bajo la asistencia internacional, talleres sobre los usos, aplicaciones y física de reactores nucleares. La importancia de este tipo de actividades es doble: de un lado fortalecer la tecnología en el campo de la física de reactores y, del otro, se establecerían nuevos programas de cooperación entre los países de la región.

Las tareas de investigación y consolidación de grupos técnicos interinstitucionales a nivel internacional y regional es aún muy incipiente. Debe incrementarse la cooperación técnica entre los países de la región y el OIEA con la participación de universidades e instituciones especializadas en el campo nuclear. En Colombia, por ejemplo, la Universidad Nacional inicia este año, conjuntamente con el OIEA y el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas, un programa de espectroscopía nuclear que fortalecerá la maestría en Física Médica y ampliará la cooperación entre especialistas en el campo de la medición de bajo fondo para evaluaciones sobre la contaminación del medio ambiente.

En la esfera de la medicina nuclear, los programas de asistencia técnica internacional deben fortalecer la parte académica en temas tales como la Interpretación de Imágenes, el control de calidad y la aplicación y el manejo de “software” médico. Por otra parte, esta asistencia debería utilizarse para formar en nuestros países grupos de profesionales capacitados en el mantenimiento, calibración e instalación de equipos de medicina nuclear. También será importante en los países de nuestra región desarrollar o fortalecer programas de asistencia técnica relacionados con la seguridad radiológica.

El campo de acción en lo que se refiere a las actividades de cooperación y asistencia técnico-científica en la esfera nuclear, es bastante amplio y amerita el examen, por parte del OPANAL, de los mecanismos más idóneos para poner en marcha proyectos conjuntos que contribuyan al desarrollo económico y social de los países de la región.

## **TEMAS INSTITUCIONALES REFERENTES AL OPANAL**

Colombia comparte el criterio de que el Presupuesto del Organismo para el Bienio 96-97 sea examinado por una Conferencia Extraordinaria que se convoque dentro del tercer trimestre del presente año para tal fin, ya que consideramos que su evaluación deberá realizarse con un criterio programático, que tenga en cuenta además las circunstancias económicas del país sede y el mejor uso posible de sus recursos. Ello implicaría un examen sobre el estado de pago de las cuotas al Organismo, cuyos adeudos sobrepasan un millón de

dólares. Al respecto, nuestra Delegación, como Representante de un país Miembro de la Comisión de Presupuesto, destaca la necesidad de que los Estados Partes que tienen dificultades en sus pagos, dentro de un espíritu de apoyo a las actividades del OPANAL, procuren según sus prioridades nacionales concertar acuerdos con la Secretaría General sobre el particular, tal como lo han comenzado a hacer algunos Estados.

Por otra parte, la Delegación de Colombia considera que la propuesta de aumento de un 20% del Presupuesto para 1995 presentada por la Secretaría General, como consecuencia del ingreso de la República Federativa de Brasil al Organismo, no se adecúa al Reglamento de Presupuesto, ya que el mismo sólo faculta el ajuste de las cuotas, mas no del Presupuesto, que por razón del ingreso de un nuevo Miembro debería bajar. En este sentido el Reglamento ordena un ajuste, que bien pudiera llamarse reducción y, de acuerdo con la práctica seguida en estos casos, el excedente a favor respecto de la cuota fijada en la anterior Conferencia para cada país, haya sido cancelada o no, será abonado con cargo al pago que deberá realizar cada Estado en 1996 con destino al funcionamiento del OPANAL.

No estamos en capacidad de realizar una donación voluntaria de dicho excedente a cargo del Fondo Especial, dado que es nuestra política -como lo hemos manifestado anteriormente- comprometer nuestros pagos sólo sobre la base de una agenda programática que en este caso no ha sido presentada. En síntesis, estimamos que para aprobar algo diferente necesitaríamos una enmienda del Reglamento de Presupuesto y una agenda que justifique el destino de los dineros a dicho Fondo.

Al mismo tiempo, consideramos que la elección de un Secretario General Adjunto, que esté en capacidad de reemplazar de manera transitoria al Secretario General del Organismo, es necesaria y conveniente con el fin de mantener la continuidad de las labores en casos de ausencia del titular. Sin embargo, por razones presupuestales deberán examinarse fórmulas que permitan mantener este cargo sin aumento en las cuotas de los Estados.